MINEDUCACIÓN

ICETEX Invertimos en el talento de los colombianos

TODOS POR UN NUEVO PAÍS PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

RESOLUCION No. 0517
(14 ABR 2016)

Por la cual se Autoriza una Comisión de Servicios

LA SECRETARIA GENERAL ENCARGADA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR "ICETEX"

En ejercicio de la facultad delegada en el Artículo 1° numeral 2 de la Resolución 1071 del 26 de noviembre de 2013 y,

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante comunicación del 12 de abril de 2016, de la Asesora Comercial de Presidencia Zona Norte, solicita el trámite de viáticos y gastos de viaje para el funcionario, EDILBERTO JOSE JIMENEZ RICARDO Técnico Administrativo, de la ciudad de Barranquilla, para desplazarse al corregimiento de Molinero, el día 19 de abril de 2016, con el fin de asistir al evento inauguración del Centro Regional de Victimas.

Que la escala de viáticos se asigna de acuerdo al Decreto 0231 del 12 de febrero de 2016, del Gobierno Nacional. En este caso se tiene en cuenta la tarifa de viáticos diarios $120.415 que según lo solicitado no requiere pernoctar en el lugar de la comisión, por esta razón se reconoce medio día, la suma de $60.207.50

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º. *Autorizar una comisión al funcionario, EDILBERTO JOSE JIMENEZ RICARDO, al corregimiento de Molinero el día 19 de abril de 2016, de acuerdo a la parte considerativa de la presente Resolución así:*

EDILBERTO JOSE JIMENEZ RICARDO
Sueldo Básico : $1.351.022
Tarifa Viáticos : $ 120.415
Días autorizados : 19 de abril de 2016
Total Viáticos : $60.207.50
Transporte Terrestre: $50.000
Total : $110.207.50
Ruta Terrestre : Barranquilla – Molinero – Barranquilla

ARTICULO 2º. *Autorizar al Tesorero del ICETEX, la cancelación del valor correspondiente a Viáticos y gastos de viaje a la funcionaria enunciada en el Artículo 1o de la presente resolución, con cargo al presupuesto de la vigencia actual, en el rubro G311002004011002 Viáticos y Gastos de Viaje al Interior, según certificado de disponibilidad presupuestal - CDP EF 2016 – 076 del 8 de enero de 2016*

ARTICULO 3. *El funcionario comisionado deberá presentar ante la Asesora Comercial de Presidencia Zona Norte, para efectos de la legalización, dentro de los tres (3) días siguientes de finalizada la comisión, un informe detallado de las actividades desplegadas en desarrollo de la misma.*

ARTICULO 4º *La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.*

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 14 ABR 2016

LA SECRETARIA GENERAL (E)

NORA ALEJANDRA MUÑOZ BARRIOS

Proyecto: Luz Myriam Pérez M.

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior
Línea de atención al usuario en Bogotá: 4173535 y Nacional: 01900 331 3777
www.icetex.gov.co
Carrera 3 No. 18 - 32 Bogotá, D. C., Colombia
PBX: 382 16 70

ICETEX REGISTRO PRESUPUESTAL
CDP EF2016-076 RP 75854-75895
Rubro: Viáticos y Gastos de viaje
Código: G311002004011002
Fecha: 14-04-2016 Registrado por